

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial, el día 20 de mayo de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Julio 26 de 2021


ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

Radicado	2020 - 263
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	EDIFICIO BONANZA
Demandada	MARÍA DEL CARMEN FRESNO DE CEBALLOS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Quindío, Julio veintisiete de dos mil veintiuno.

En atención al memorial obrante a folios inmediatamente anteriores, suscrito por la apoderada de la parte demandante y dando aplicación al artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R E S U E L V E:

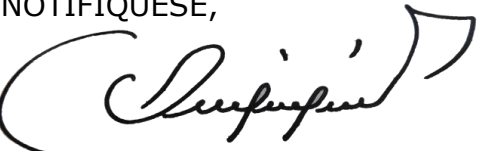
PRIMERO: Se decreta **LA TERMINACIÓN** del presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, promovido por el **EDIFICIO BONANZA**, en contra de la señora **MARÍA DEL CARMEN FRESNO DE CEBALLOS**, por pago total de la obligación demandada y costas procesales.

SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de las medidas de EMBARGO y SECUESTRO, que pesan sobre el inmueble de matrícula inmobiliaria N° 280-25794 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad y de propiedad de la demandada **MARÍA DEL CARMEN FRESNO DE CEBALLOS**. Líbrese el oficio correspondiente. Remítanse los oficios al correo ceballosdelfresno@gmail.com

TERCERO: Se ordena el desglose del título valor, allegado con la demanda como base del recaudo ejecutivo, con destino a la parte demandada con las anotaciones correspondientes.

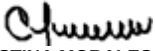
CUARTO: Sin condena en costas.

QUINTO: Cumplido lo anterior vaya el proceso al ARCHIVO DEFINITIVO del Juzgado, previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARÍO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 28 de julio de 2021.

No. 124


ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Jagl

Apoderada demandante: abogadaurbanistica@gmail.com
Demandante: edibonanza@gmail.com
Demandada: ceballosdelfresno@gmail.com

Firmado Por:

**ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8511125d3775842b05908573527558b4fd1db8a4fa5c031ed357334eb2389368**

Documento generado en 26/07/2021 10:01:32 a. m.